



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

**COMUNICADO 2148**

**XXV LEGISLATURA EMITE DECLARATORIA DE REFORMA  
CONSTITUCIONAL PARA BLINDAR ELECCIONES CONTRA INJERENCIA  
EXTRANJERA**

- **Con la declaratoria se concluye el proceso legislativo**
- **Se fortalece la soberanía nacional, la autenticidad del voto y la integridad de los procesos democráticos en BC**

Mexicali, B.C., viernes 4 de septiembre de 2026.- En sesión extraordinaria, la XXV Legislatura del Congreso del Estado emitió la declaratoria de procedencia de la reforma al artículo 5 de la Constitución Política de Baja California, cumpliendo con lo establecido en el artículo 112 de la norma local y otorgando plena validez constitucional a la iniciativa previamente aprobada por el Pleno.

En fecha 27 de agosto de 2026, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Dictamen Número 104 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se avaló la reforma al artículo 5 de la Constitución Local, con una votación de 18 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones.

De conformidad con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, el dictamen fue remitido a los Ayuntamientos de Baja California para su pronunciamiento. La mayoría se expresó en sentido aprobatorio al emitir su voto respecto de la reforma avalada por el Congreso.

El nuevo precepto constitucional garantiza que los procesos democráticos en Baja California se desarrollen con plena autenticidad y transparencia, evitando que intereses ajenos al país puedan alterar la decisión de las y los votantes y, al mismo tiempo, armoniza la legislación estatal con la Constitución federal, reforzando el marco jurídico que protege la voluntad ciudadana frente a presiones externas.

Cumplido el trámite previsto dentro del proceso legislativo, se remite el presente Decreto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, entrando en vigor al día siguiente de la misma.